



**FACULTAD DE ARQUITECTURA, ANIMACIÓN, DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN**

MAGISTER EN PRÁCTICAS SOCIO-ESPACIALES

**¿Qué es un humedal? El Parque Luis Ebel y la fragmentación del Gran
Humedal 5 Lagunas**

Investigación audiovisual sobre tensiones socio-espaciales en el humedal urbano
de Puerto Montt

Trabajo de graduación presentado en
conformidad a los requisitos para obtener
el título de Magister En Prácticas Socio-Espaciales.

Profesora guía: Belén Gallardo Quintanilla

Autor
Jeremías Cristóbal Araneda Varas

**Santiago - Chile
2025**

TABLA DE CONTENIDOS

TABLA DE CONTENIDOS.....	2
INDICE DE FIGURAS.....	3
INDICE DE TABLAS.....	3
RESUMEN.....	4
ABSTRACT.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
METODOLOGÍA.....	15
RESULTADOS.....	21
DISCUSIÓN.....	35
CONCLUSIONES.....	39
REFERENCIAS.....	43
ANEXOS.....	46

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Comparativa satelital del Gran Humedal 5 Lagunas, años 2003-2023. Fuente: Google Earth.	8
Figura 2. Fotografía vuelo de dron sobre el sector Valle Volcanes en Puerto Montt, donde se aprecia la expansión inmobiliaria sobre el humedal. Fuente: Elaboración propia.	10
Figura 3. Fotografías de vuelo de dron. Fuente: Agrupación Gayi, 26 Junio 2024.	12
Figura 4. Fotografía poda en el Humedal Urbano Luis Ebel. Febrero 2025. Elaboración propia.	14
Figura 5. Fotografía Gran Humedal 5 Lagunas. SAF, 1994.	22
Figura 6. Superposición PRC Puerto Montt vigente y polígono propuesto de Humedal Urbano MMA. Fuente: Elaboración propia.	25
Figura 7. Superposición imagen satelital, predios privados y polígono propuesto de Humedal urbano por MMA. Fuente: Elaboración propia.	26
Figura 8. Superposición imagen satelital, polígono propuesto Humedal urbano por MMA e intervenciones en el lugar. Fuente: Elaboración propia.	27

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Línea de tiempo hitos del Gran Humedal 5 Lagunas. Fuente: Elaboración propia	24.
Tabla 2. Comparativa de entrevistas, Declaratoria y Ley de Humedales. Fuente: Elaboración propia.	31
Tabla 3. Comparativa entrevistas, Definición y Tensiones sobre el Concepto de Humedal. Fuente: Elaboración propia.	33
Tabla 4. Tabla 3 Parque Luis Ebel como Caso Emblematico. Fuente: Elaboración propia	35

RESUMEN

La fragmentación ecológica y política de los humedales urbanos ha adquirido creciente relevancia en contextos de expansión inmobiliaria acelerada. Este trabajo aborda el caso del Gran Humedal 5 Lagunas en Puerto Montt, Chile, desde una perspectiva situada y artística, enfocándose en el conflicto entre conservación parcial, expansión urbana y organización comunitaria. A través de un micro documental desarrollado en colaboración con la Agrupación Gayi (que integra entrevistas, archivo audiovisual y trabajo territorial) se exploran las tensiones entre las definiciones institucionales del humedal y las formas locales de defender el territorio.

Palabras clave: ecología política urbana, fragmentación territorial, humedales urbanos, valoración socioambiental, expansión inmobiliaria.

ABSTRACT

The ecological and political fragmentation of urban wetlands has gained increasing relevance in the context of accelerated real estate expansion. This work addresses the case of the Gran Humedal 5 Lagunas in Puerto Montt, Chile, from a situated and artistic perspective, focusing on the conflict between partial conservation, urban expansion, and community organization. Through a micro-documentary developed in collaboration with the Agrupación Gayi (which integrates interviews, audiovisual archives, and territorial work) this research explores the tensions between institutional definitions of the wetland and local forms of territorial defense.

Keywords: urban political ecology, territorial fragmentation, urban wetlands, socio-environmental valuation, real estate expansion.

INTRODUCCIÓN

Según la Convención Ramsar (1971), los humedales son “extensiones de marismas, pantanos, turberas o superficies cubiertas de agua, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda seis metros” (Art. 1). La misma Convención amplía este concepto al señalar que “podrán comprender zonas ribereñas o costeras adyacentes, así como islas o extensiones de agua marina de una profundidad superior a seis metros en marea baja, cuando se encuentren dentro del humedal” (Art. 2.1) (Camaño 2012).

Si bien la Convención Ramsar establece un marco definitorio y clasificatorio ampliamente aceptado a nivel internacional, su amplitud y enfoque generalista, pensado para abarcar ecosistemas diversos a escala global, presenta limitaciones cuando se trata de aplicarlo a contextos territoriales específicos. Esta dificultad se intensifica en territorios en disputa, atravesados por intereses económicos, normativos y sociopolíticos. Así, surgen tensiones no resueltas entre los criterios técnico-ecológicos utilizados para caracterizar estos sistemas y los marcos regulatorios nacionales o locales encargados de gestionarlos.

En Chile, el crecimiento urbano en ciudades intermedias del sur ha impulsado la ocupación acelerada de ecosistemas, frecuentemente caracterizada por una planificación territorial fragmentada y desarticulada (Saavedra, 2007; Rojas et al., 2015). En Puerto Montt, Región de Los Lagos, el caso del Gran Humedal 5 Lagunas, expone cómo las tensiones entre conservación, expansión inmobiliaria y administración pública han derivado en un conflicto socio-espacial (ver Fig. 1).



Figura 1 Comparativa satelital del Gran Humedal 5 Lagunas, años 2003-2023. Fuente: Google Earth.

Estudio de caso: El Gran Humedal 5 Lagunas

Los humedales urbanos o aquellos situados en las zonas de expansión de las ciudades, como ocurre con el Gran Humedal 5 Lagunas en Puerto Montt, se encuentran sometidos a presiones antrópicas constantes derivadas del crecimiento urbano acelerado y la planificación fragmentada (Alikhani et al., 2021). Este sistema hídrico, formado por lagunas, vegas, turberas y conexiones subterráneas, ha sido intervenido de manera significativa por diversas empresas inmobiliarias: El Olmo, Constructora Enaco, Inmobiliaria Pocuro Sur e Inmobiliaria Rosan (Resumen.cl, 2022), incluyendo: rellenos, drenajes ilegales y escarpes de terreno destinados a proyectos habitacionales, lo cual ha generado serias controversias sobre su conservación (Centro de Ciencias Ambientales EULA-Chile, 2019).

Estas intervenciones han provocado no solo una reducción sostenida en la superficie del humedal, sino también una alteración en su funcionalidad ecológica, fragmentando su continuidad hídrica y debilitando su capacidad de regulación natural. Esta degradación ha sido facilitada por una estrategia de conservación parcial, donde sólo ciertos fragmentos del sistema son reconocidos institucionalmente, como ocurre con el caso del Parque Luis Ebel (ver Fig. 2). Su declaratoria como humedal urbano, al margen del resto del ecosistema, no solo desconoce la integralidad del sistema hídrico, sino que legitima indirectamente la urbanización del área no protegida.

Frente a este escenario, la *Agrupación Cultural por los Humedales y Entornos Naturales Gayi* ha sostenido una vigilancia constante desde el año 2018 sobre el Gran Humedal 5 Lagunas, documentando y denunciando diversas intervenciones realizadas por inmobiliarias. Su trabajo ha permitido visibilizar acciones que de otro modo quedarían fuera del registro institucional, como rellenos, escarpes y drenajes ilegales.



Figura 2 Fotografía vuelo de dron sobre el sector Valle Volcanes en Puerto Montt, donde se aprecia la expansión inmobiliaria sobre el humedal. Fuente: Elaboración propia

La Agrupación Gayi

La *Agrupación Cultural por los Humedales y Entornos Naturales Gayi* es un colectivo ciudadano fundado en 2016 en Puerto Montt, a partir de la defensa del Humedal Llantén, amenazado por desarrollos inmobiliarios (La Ventana Ciudadana, 2018). Desde entonces, Gayi se ha consolidado como un actor clave en la protección de humedales urbanos, combinando educación ambiental, fiscalización ciudadana y producción de conocimiento comunitario.

En el caso del Gran Humedal 5 Lagunas, la agrupación ha denunciado diversas intervenciones realizadas por empresas inmobiliarias (anteriormente mencionadas), tales como escarpes de terreno, rellenos y drenajes ilegales. Estas acciones han sido documentadas por Gayi mediante registros fotográficos, recorridos territoriales y la georreferenciación de eventos sobre imágenes satelitales (Fig. 3). Entre las evidencias levantadas se incluyen sectores afectados por inundaciones y zonas intervenidas con maquinaria. La agrupación también ha participado en instancias legales, como la presentación de antecedentes ante el Tercer Tribunal Ambiental en el marco de la Sentencia R-10-2022 (resolución judicial que revisó la legalidad del procedimiento de exclusión de ciertas áreas del polígono del humedal propuesto por el Ministerio del Medio Ambiente).

Asimismo, Gayi ha desarrollado acciones de difusión, entre ellas caminatas, actividades educativas y herramientas audiovisuales. En este contexto, Gayi colaboró activamente en el desarrollo del micro documental: *¿Qué es un humedal?*, el cual constituye un componente central del proceso investigativo de esta tesis de magíster. Este trabajo conjunto ha buscado visibilizar cómo diversas intervenciones han fragmentado el humedal, generando afectaciones tanto ecológicas como territoriales.



Figura 3 Fotografías de vuelo de dron. Fuente: Agrupación Gayi, 26 Junio 2024

El nacimiento de una controversia: El Parque Luis Ebel

El Parque Luis Ebel fue creado en 2014 como resultado de un acuerdo entre la Municipalidad de Puerto Montt y la inmobiliaria Enaco, en el que se reconoció oficialmente como área verde una pequeña fracción del humedal que ya había sido físicamente aislada por urbanización (D. Hinostraza, comunicación personal, 2025) (Fig.1 y 2). Esta porción, fue transformada en un parque público con senderos, señalética y vegetación “nativa” reforestada, dando paso a una imagen ordenada y funcional del humedal.

En 2021, el Ministerio del Medio Ambiente amplió la protección a más de 180 hectáreas adicionales del Gran Humedal 5 Lagunas. No obstante, esta medida fue rápidamente impugnada por inmobiliarias y propietarios. Así, el Tercer Tribunal Ambiental, mediante la Sentencia R-10-2022 del 10 de junio de 2024, resolvió anular la declaración, argumentando falta de información pública suficiente y deficiencias técnicas en la delimitación del área, lo que, según el fallo, vulnera el derecho de participación de los reclamantes (Tercer Tribunal Ambiental, 2024). La anulación dejó sin efecto la protección legal de gran parte del sistema hídrico, lo que abrió paso a nuevas intervenciones inmobiliarias, pese a la resistencia activa liderada por la Agrupación Gayi y otras organizaciones comunitarias.

En el 2023 el parque Luis Ebel fue declarado oficialmente como humedal urbano bajo la Ley 21.202. Sin embargo, este acto marcó un precedente problemático: la conservación quedó limitada a una parte visible, mientras que el resto del ecosistema (el Gran humedal 5 lagunas) quedó excluido del resguardo estatal.

Este conflicto deja al descubierto una tensión estructural entre las formas administrativas de reconocer el territorio y las formas vividas, afectivas y ecológicas con que las comunidades lo experimentan. Siguiendo a Maturana (2015): toda distinción territorial es un acto de lenguaje: nombrar produce realidad y, por tanto, incide sobre las posibilidades de convivencia. En la misma línea, Rojas et al. (2015) introducen el concepto de

“conservación segmentada” para referirse a aquellas políticas que protegen solo fragmentos aislados de un ecosistema, desatendiendo su funcionamiento integral y sus conexiones ecológicas. Este tipo de conservación, lejos de proteger realmente a los ecosistemas, legitima prácticas de exclusión territorial y facilita intervenciones urbanas sobre las zonas no reconocidas formalmente. En este sentido, el caso del Parque Luis Ebel se convierte en un ejemplo paradigmático para cuestionar cómo la ciudad nombra, valora y descompone la naturaleza en beneficio de proyectos inmobiliarios.



Figura 4 Fotografía poda en el Humedal Urbano Luis Ebel. Febrero 2025. Elaboración propia

¿Qué realidades y tensiones emergen al confrontar la definición institucional del humedal con las formas comunitarias de habitar el Gran Humedal 5 Lagunas?

Una estrategia clave para enfrentar las tensiones socio ecológicas contemporáneas es la coproducción de conocimiento, entendida como un proceso situado, iterativo y colaborativo que articula distintos sistemas de saberes, experiencias y actores para interpretar los significados del territorio (Norström et al., 2020; Gianelli et al., 2024). En esta investigación, la coproducción se desarrolló a través del co-diseño de un micro documental junto a la Agrupación Gayi, incorporando entrevistas, archivo comunitario y decisiones narrativas compartidas. Este proceso permitió integrar perspectivas locales y afectivas sobre el conflicto del Gran Humedal 5 Lagunas, y visibilizar cómo el lenguaje audiovisual, en tanto herramienta metodológica, me permitió crear un espacio de diálogo que amplificó las voces involucradas en la defensa territorial.

Pregunta de investigación:

¿Qué es un humedal? ¿Qué impacto tiene la forma en que se define y gestiona en el caso del Gran Humedal 5 Lagunas y del Parque Luis Ebel?

Objetivo general:

Comprender cómo las distintas formas de entender y gestionar el humedal influyen en su fragmentación ecológica a partir del análisis del caso del Parque Luis Ebel en el Gran Humedal 5 Lagunas, mediante una investigación basada en la práctica centrada en la producción de un micro documental.

Objetivos específicos:

1. Identificar las formas en que distintos actores construyen, disputan y negocian sentidos del humedal, a partir de entrevistas, registros audiovisuales y trabajo de archivo.
2. Visibilizar las tensiones entre expansión urbana y conservación de humedales mediante una investigación basada en la práctica centrada en la producción de un micro documental.

3. Explorar el potencial del lenguaje audiovisual como herramienta para articular memorias, sensibilidades y conocimientos comunitarios en torno a la defensa del territorio.

Estructura del documento

Esta tesis aborda el conflicto socio-ecológico del Gran Humedal 5 Lagunas en Puerto Montt, con énfasis en el rol de la Agrupación Gayi y las tensiones entre conservación, urbanización y gestión institucional. Esta investigación busca contribuir al fortalecimiento de las prácticas comunitarias de defensa territorial. Los objetivos del trabajo, así como la metodología basada en la práctica, apuntan a generar un documento que no solo registre, sino que también acompañe y fortalezca el trabajo que Gayi lleva desarrollando desde hace años.

Para ello, se realizaron entrevistas al presidente de la agrupación Gayi, autoridades locales y representantes del sector inmobiliario. Además, se sistematizó el material de archivo generado previamente por la agrupación, incluyendo registros audiovisuales y documentos que fueron utilizados con fines narrativos en el desarrollo del mini documental. Con base en estos insumos, se construyó una descripción situada del conflicto, integrando material visual, transcripciones, y marcos teóricos desde la ecología política y la producción social del espacio.

“Lo que más deseo es que este trabajo sea útil para Gayi, y que sirva como herramienta de apoyo, difusión y reflexión en su labor territorial.”

METODOLOGÍA

Investigación basada en la práctica

Esta tesis adopta un enfoque de investigación basada en la práctica, entendida como una forma de producción de conocimiento donde el proceso creativo es central tanto en su ejecución como en su reflexión. Siguiendo a Linda Candy (2006), en una investigación basada en la práctica el artefacto creativo (en este caso, un micro documental) constituye el eje principal del aporte al conocimiento, mientras que el proceso reflexivo en torno a su realización permite articular, tensionar y profundizar las preguntas que guían la investigación.

Desde este enfoque, la obra no es un producto final que comunica resultados ya definidos, sino una herramienta metodológica activa, que permite observar, narrar y construir sentidos desde el hacer. El documental fue el espacio donde las entrevistas, los archivos, las imágenes y las decisiones narrativas dialogaron y se reconfiguraron mutuamente. No hubo una estructura predeterminada: la metodología fue un proceso de prueba, error y rearticulación constante, donde cada avance narrativo permitió volver sobre las preguntas iniciales. Este tipo de enfoque permitió generar un conocimiento situado, ético y sensible sobre el conflicto socio ecológico del Gran Humedal 5 Lagunas, visibilizando tensiones territoriales y prácticas de cuidado desde la perspectiva de los actores locales.

Diseño por etapas y métodos

La investigación avanzó en cuatro etapas iterativas que se retroalimentaron constantemente:

1. Revisión exploratoria: Esta etapa se extendió por aproximadamente dos meses (enero-febrero 2025) y estuvo enfocada en reunir y organizar los insumos documentales que permitieran comprender el contexto normativo, territorial e histórico del conflicto socio ecológico en torno al Gran Humedal 5 Lagunas. Se revisó el informe final del Centro de Ciencias Ambientales EULA-Chile (2019) (ya citado en secciones anteriores),

junto a noticias disponibles en medios digitales, entre ellas la publicada por Fundación Terram respecto a la revocación de la declaratoria del humedal urbano (Terram, 2024). Además, se consultaron documentos del Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, específicamente la lámina 1, y un archivo satelital independiente obtenido desde Google Earth, que permitió visualizar la expansión urbana sobre el humedal y ubicar elementos clave como el Parque Luis Ebel.

Para identificar a los actores involucrados, se recurrió también al mapa de predios del Servicio de Impuestos Internos (SII), lo que permitió reconocer la propiedad de los terrenos en disputa y vincularlos con empresas inmobiliarias y otros propietarios relevantes. También se incorporó el análisis de la Sentencia R-10-2022 del Tercer Tribunal Ambiental, publicada en junio de 2024, que anuló la extensión de la declaratoria de humedal urbano sobre más de 180 hectáreas del sistema hídrico, hecho clave para entender la desprotección jurídica actual del territorio.

2. Guion base: La construcción del guion se basó en una línea de tiempo del conflicto, elaborada a partir del archivo entregado por David Hinostroza, presidente de la Agrupación Gayi, durante una reunión sostenida el 15 de marzo de 2025. Esta cronología permitió identificar hitos clave desde 2018 hasta la actualidad y sirvió como base estructural para formular las preguntas iniciales de las entrevistas.

El guion se redactó de forma escrita y progresiva, ajustándose a medida que surgían nuevas capas de sentido en el diálogo con los actores. No partí de referentes teóricos ni de marcos metodológicos formales, sino desde una aproximación creativa personal, centrada en generar respuestas abiertas que permitieran abordar distintas dimensiones del conflicto. A partir de estas respuestas, construí una narrativa audiovisual donde **las voces de los entrevistados dialogan indirectamente**, superpuestas por el montaje.

Para esto, diseñé cuestionarios específicos para cada entrevistado/a, adaptado a su rol y posición institucional, representante de: Gayi, de la Cámara Chilena de la Construcción y

de la Municipalidad de Puerto Montt. Este enfoque permitió contrastar narrativas, detectar puntos de fricción y estructurar una historia coral, donde los distintos discursos pudieran dialogar, confrontarse o solaparse dentro del relato audiovisual. Las entrevistas completas se encuentran en los anexos.

Cuestionarios

a) David Hinostroza (Presidente Agrupación Gayi):

1. Por favor, preséntese usted y a la agrupación Gayi.
2. ¿Qué es un humedal para usted?
3. ¿Por qué considera que existe un conflicto en torno al humedal en Valle Volcanes?
4. ¿Cuáles han sido los principales hitos y dificultades que han enfrentado como agrupación en la defensa del Gran Humedal 5 Lagunas desde 2018 hasta la actualidad?
5. ¿Cuál considera que ha sido el rol del Estado en este conflicto?
6. Como agrupación Gayi, ¿qué desean para el futuro del Gran Humedal 5 Lagunas?
¿Cuáles son sus metas?

b) Francisca Sanz (Representante de la Cámara Chilena de la Construcción, CChC):

1. Por favor, preséntese usted y a la CChC.
2. ¿Qué es un humedal para usted?
3. Desde la mirada de la CChC, ¿cuáles son las principales funciones ecológicas y sociales que cumplen los humedales urbanos en nuestras ciudades?
4. ¿Cómo evalúan ustedes la aplicación de la Ley 21.202 de Humedales Urbanos desde su promulgación hasta el día de hoy?
5. Uno de los puntos que han mencionado públicamente es la necesidad de claridad en los criterios técnicos para declarar un humedal. ¿Qué aspectos consideran ustedes clave para una delimitación precisa y justa?
6. ¿Cuáles son, a su juicio, las consecuencias prácticas de una declaratoria de humedal urbano sobre terrenos que han sido adquiridos para desarrollo inmobiliario?
7. En casos como el del Gran Humedal 5 Lagunas en Puerto Montt, se ha planteado una diferencia entre la visión comunitaria y la de algunas inmobiliarias sobre qué constituye o no un humedal. ¿Qué posición tiene la CChC frente a estas diferencias?

8. ¿Cómo debería, según ustedes, integrarse la conservación de humedales en el desarrollo urbano sin que esto represente una barrera para la inversión o la solución del déficit habitacional?
9. En términos generales, ¿cree que el conflicto en torno al Gran Humedal 5 Lagunas es representativo de un problema mayor en la relación entre planificación urbana, ecosistemas sensibles y desarrollo inmobiliario en Chile?

c) Pablo Triviño (Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Municipalidad de Puerto Montt):

1. Por favor, preséntese. ¿Cuál ha sido su trabajo en relación con el humedal?
2. ¿Qué es un humedal para usted?
3. Considerando que el Parque Luis Ebel es parte de un ecosistema más amplio conocido como Gran Humedal 5 Lagunas, ¿cuál es su importancia ambiental y social desde su rol en la municipalidad?
4. ¿Considera que existe un conflicto en torno al humedal en Valle Volcanes? ¿Por qué?
5. ¿Cuál cree que ha sido el rol de la municipalidad en este conflicto?

Estas preguntas fueron el punto de partida para las entrevistas semiestructuradas realizadas entre marzo y mayo de 2025 (los documentos firmados se encuentran en anexos). La flexibilidad del guion me permitió modificar su orden, profundidad o formulación según las respuestas de los entrevistados, generando así un proceso de co-construcción narrativa que guió el desarrollo del micro documental.

3. Entrevistas y filmación: Las entrevistas se realizaron entre marzo y mayo de 2025. Según la disponibilidad de cada entrevistado/a. Se grabaron en espacios propuestos por ellos/as mismos/as: Pablo fue entrevistado en la oficina de informaciones del Parque Luis Ebel; Francisca, en el Hotel Courtyard by Marriott de Puerto Montt; y, gracias a la disposición de David Hinostraza, su entrevista se realizó en el pasaje Ricardo García, lugar que permite observar de fondo parte del humedal intervenido, aportando un valor simbólico al registro.

Cada entrevista tuvo una duración aproximada de entre 30 y 60 minutos. Si bien la guía fue el cuestionario, también se dio espacio a la conversación espontánea y a la aparición de nuevos temas. Junto con este material, se incorporaron imágenes del archivo audiovisual de Gayi, que incluyen registros de actividades territoriales y momentos de conflicto desde 2018. Este archivo fue dispuesto cronológicamente, funcionando como base narrativa para conectar los testimonios con momentos específicos del proceso de defensa del humedal.

4. Montaje, análisis y escritura: El proceso de montaje comenzó una vez finalizadas las entrevistas y la organización del archivo. La edición del micro documental fue realizada utilizando un enfoque narrativo que permitiera narrar los eventos de forma cronológica para facilitar su comprensión, sin perder de vista la densidad del conflicto.

Durante el montaje se produjeron varios cortes provisionales, lo que permitió iterar y ajustar el relato en función de las tensiones detectadas entre las distintas miradas. El montaje fue también una instancia de análisis: al ensamblar los discursos, emergieron indirectamente los puntos de fricción. El material audiovisual se revisó en conjunto con sentencias judiciales, planos y documentos normativos, reforzando la lectura política del territorio y evitando una simplificación del conflicto.

RESULTADOS

Los resultados que aquí se presentan surgen de un proceso de investigación situada, desarrollado a lo largo de varios meses de trabajo territorial, revisión documental y análisis colaborativo. A partir de entrevistas, archivo audiovisual, cartografías superpuestas, normativa vigente y registros comunitarios, se identificaron una serie de hitos, conflictos y transformaciones que afectan al Gran Humedal 5 Lagunas en Puerto Montt. Este conjunto de evidencias se sistematizó con el objetivo de comprender las tensiones existentes entre planificación urbana, intereses inmobiliarios y prácticas locales de defensa del territorio.

El proceso incluyó la construcción de una línea de tiempo con hitos clave entre 2014 y 2024; la superposición de capas geospaciales (plan regulador, catastro de propiedad y polígono propuesto de humedal); y una revisión cruzada de discursos obtenidos por entrevistas. Todo esto permitió revelar contradicciones entre la normativa, el uso real del suelo y los sentidos atribuidos al humedal por los distintos actores involucrados.

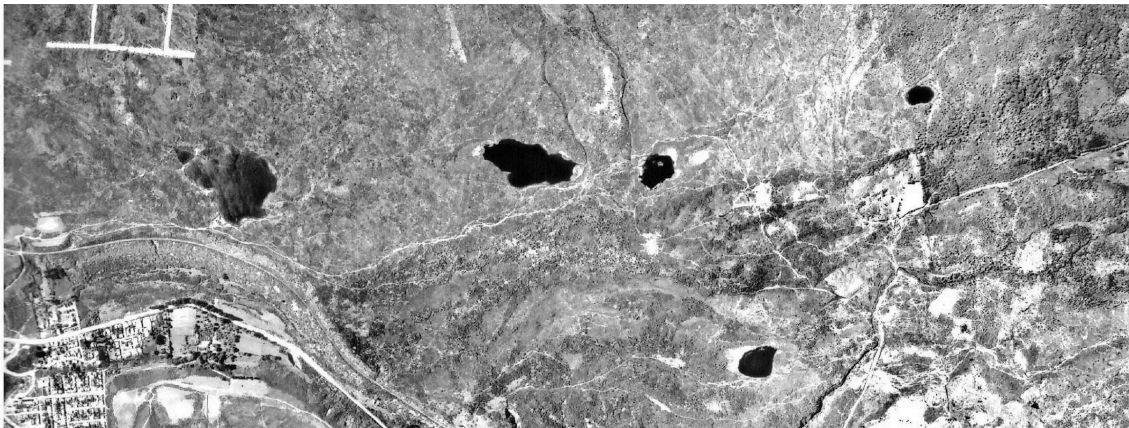


Figura 5 Fotografía Gran Humedal 5 Lagunas. SAF, 1994

Para comprender cómo se ha transformado este territorio, se organizó la información en tres bloques interrelacionados: 1) los hitos administrativos, judiciales y territoriales que han marcado el conflicto en la última década; 2) las intervenciones materiales que han alterado el funcionamiento ecológico del humedal y su entorno urbano; y 3) los discursos de actores clave que reflejan visiones contrapuestas sobre su valor, uso y destino. Esta

estructura busca dar cuenta de la complejidad del caso desde múltiples escalas y fuentes, poniendo en relación lo legal, lo espacial y lo simbólico.

1) Trayectoria del conflicto: hitos institucionales y reacciones locales (2014-2024)

Describe el desarrollo del conflicto a lo largo del tiempo, integrando acciones institucionales (como convenios, resoluciones, fallos judiciales), transformaciones territoriales (rellenos, incendios, obras) y las respuestas de la comunidad organizada. Esta cronología corresponde a la columna vertebral del micro documental y además entrelaza las perspectivas de los/as entrevistados/as.

Fecha	Hito principal	Impacto / consecuencia
mar 2014	Convenio Municipalidad – Constructora Enaco crea el Parque Urbano Luis Ebel	Relleno y desconexión de la Laguna 1 del sistema de cinco lagunas
oct 2018	El Olmo S.A./Enaco inicia obras vivienda sector sureste del humedal	Primeros rellenos denunciados por Agrupación Gayi
mar 2019	Inauguración oficial del Parque Luis Ebel	Consolidación de infraestructura recreativa sobre la Laguna 1
jul 2019	Desvío del estero La Paloma por proyectos Alto del Bosque / Aconcagua	Inundaciones barriales y pérdida de 2,4 ha de Sphagnum tras incendio
ene 2020	Entra en vigor la Ley 21 202 de Humedales Urbanos	Marco legal para futuras declaratorias y suspensión de permisos
may 2021	Gayi presenta primera denuncia formal ante la SMA	Se acusa lentitud de fiscalizadores; obras continúan
27 ene 2022	Resol. Ex. 1408 (MMA) declara 189 ha como Humedal Urbano	Amplía protección desde 26,8 ha propuestas; quedan zonas excluidas
feb 2022	Denuncias contra Inmob. Pocuro Sur SpA por drenaje y rellenos	Tubos de desvío y secado de áreas húmedas (Vista Cordillera II)

28 jul 2022	SMA pide y el 3.º TA ordena paralizar faenas de Pocuro 15 días	Se constatan “alteraciones de flujos ecosistémicos” sin RCA
22 jul 2022	Agrup. Gayi ingresa denuncia a DGA por desvío del estero	Investigación se acumula a otros procesos sobre cauces
ago–oct 2022	Seis reclamaciones (R-10-2022 y acum.) impugnan la Resol. 1408	Empresas y particulares buscan excluir predios; Gayi exige ampliar límites
jul 2023	DGA multa Inmob. Altas Cumbres con 300 UTM por desviar estero	Reconoce nexo obra – daño hidráulico; exige restitución del cauce
30 may 2024	3.º TA anula la Resol. 1408 por vicios esenciales	Humedal pierde protección legal; se reactivan rellenos y talas

Tabla 1. Línea de tiempo hitos del Gran Humedal 5 Lagunas. Fuente: Elaboración propia

2) Transformaciones del territorio: fragmentación ecológica y presión urbana

Junto con los antecedentes temporales, realicé un análisis espacial de cartografías superpuestas, que permite observar las tensiones normativas, prediales y ecológicas que afectan al humedal y revelan cómo el conflicto se inscribe en el territorio. Así, abordo los cambios físicos del humedal y su entorno, producto de la urbanización, analizando los efectos de la planificación, los rellenos y la parcelación sobre la continuidad del ecosistema.

La superposición de imágenes y cartografías es una técnica que consiste en yuxtaponer distintas capas de información geoespacial sobre una misma base visual. Esta metodología permite identificar contradicciones, omisiones o conflictos entre lo que se proyecta oficialmente y lo que ocurre en el territorio.

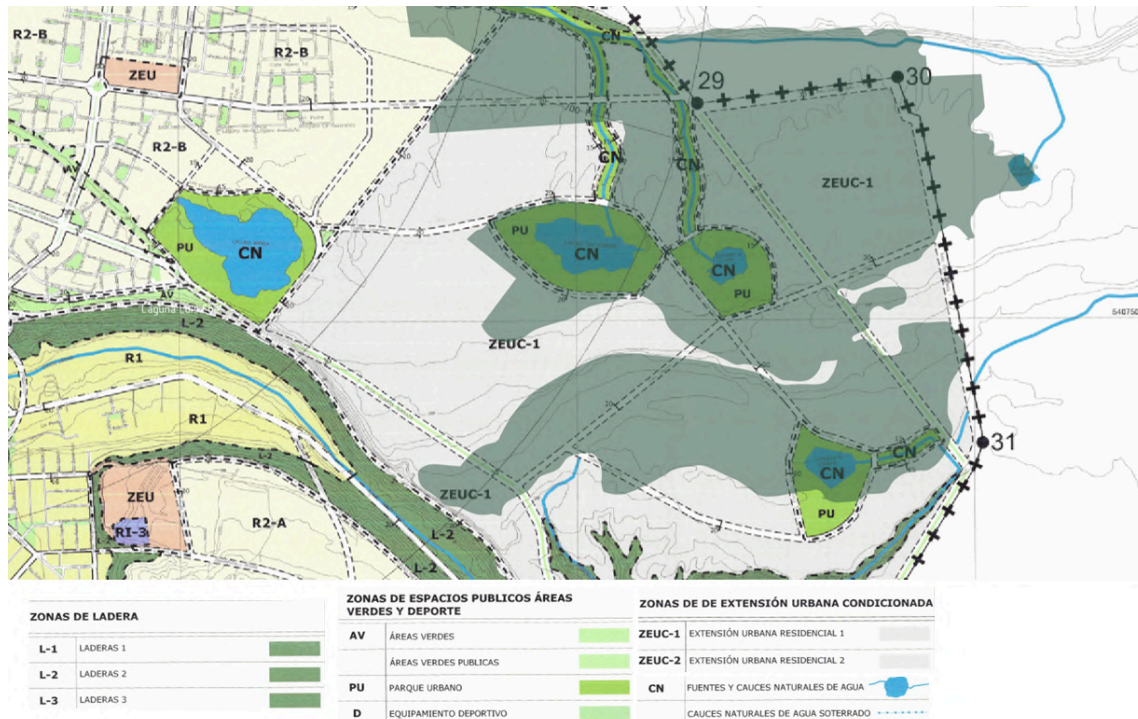


Figura 6 Superposición Plan regulador comunal Puerto Montt vigente y polígono propuesto de Humedal Urbano MMA. Fuente: Elaboración propia

La figura 6 corresponde a la lámina 1 del Plan Regulador Comunal (PRC) vigente de Puerto Montt, sobre la cual se ha superpuesto el polígono propuesto por el Ministerio del Medio Ambiente como delimitación del Gran Humedal 5 Lagunas. El contraste entre ambas capas deja en evidencia una serie de tensiones normativas. Mientras el polígono del humedal abarca una porción continua del sistema hídrico, el PRC fragmenta este territorio en múltiples zonas con distintos usos: áreas de extensión urbana condicionada (ZEUC-1), parques urbanos (PU), zonas de cauces naturales (CN) y áreas verdes públicas (AV). Esta superposición revela cómo la planificación urbana reconoce parcialmente la existencia de cuerpos de agua, pero al mismo tiempo habilita la urbanización de sus bordes e incluso su interior, proyectando vialidades que atraviesan directamente el humedal. La presencia de estas calles planificadas refuerza la lógica de conectividad urbana por sobre la integridad ecológica, actuando como vectores de fragmentación que comprometen el flujo hídrico y biológico del sistema.



*Figura 7 Superposición imagen satelital, predios privados y polígono propuesto de Humedal urbano por MMA.
Fuente: Elaboración propia*

La figura 7 muestra la totalidad del Gran Humedal 5 Lagunas superpuesta con los límites prediales obtenidos desde el catastro del Servicio de Impuestos Internos (SII). Esta visualización permite evidenciar el grado de parcelación del territorio, destacando que gran parte del humedal se encuentra dividido en lotes privados, muchos de los cuales ya presentan intervención directa o cercanía inmediata a procesos de urbanización. La trama predial revela cómo la propiedad del suelo se distribuye en fragmentos que no responden a la lógica ecológica del humedal como sistema hídrico continuo, sino a una racionalidad catastral que prepara el terreno para su incorporación al circuito inmobiliario. En algunos casos, los límites prediales coinciden con áreas visiblemente transformadas (como caminos internos o sectores talados), lo que sugiere una anticipación de uso urbano incluso dentro del cuerpo húmedo.



*Figura 8 Superposición imagen satelital, polígono propuesto Humedal urbano por MMA e intervenciones en el lugar.
Fuente: Elaboración propia.*

La Figura 8 muestra una vista satelital del Gran Humedal 5 Lagunas con el polígono del ecosistema marcado en verde, sobre el cual se superponen intervenciones inmobiliarias en color rojo, denunciadas por la Agrupación Gayi. Estas acciones incluyen la remoción de vegetación nativa, movimientos de tierra para urbanización y, de forma especialmente crítica, la apertura de un drenaje artificial al interior del humedal, cuyo trazado se indica con una línea discontinua roja hacia el norte. Esta obra, de carácter ilegal, ha alterado el flujo natural del agua, afectando la capacidad de regulación hídrica del ecosistema. A la izquierda de la imagen, otro trazo en rojo evidencia el recorrido de aguas desbordadas que generaron inundaciones en el área urbana, presumiblemente como consecuencia directa de estas alteraciones. Esta situación ilustra el vínculo entre las intervenciones sobre el humedal y sus efectos inmediatos sobre el entorno urbano, exponiendo cómo las decisiones territoriales tomadas sin una mirada ecosistémica generan impactos ambientales y sociales de alta complejidad.

Esta lectura territorial se complementa con una revisión de las transformaciones ecológicas ocurridas en el humedal, tanto en su vegetación como en su capacidad de regulación hídrica

2.1 Transformaciones hidrológicas y vegetacionales

El Parque Luis Ebel ha operado como un “proyecto bisagra” que, al legitimar un uso recreativo sobre la Laguna 1, facilitó la urbanización de otras zonas del humedal bajo el argumento de que este ya estaba “integrado” a la ciudad. Esta idea de integración ha sido promovida por representantes del gremio inmobiliario, como lo evidencia Francisca, vocera de la Cámara Chilena de la Construcción (CChC), quien sostiene que declarar grandes superficies como humedal representa “una pérdida de territorio urbano, con condiciones planificadas, con factibilidades sanitarias, donde debiera desarrollarse la ciudad”, y que, por ello, “la mejor forma de poder conservar y proteger un ecosistema de estas características es integrándolo de una manera responsable y equilibrada a la ciudad” (comunicación personal, 03-05-2025). Esta postura revela una concepción funcionalista del territorio, donde la conservación ambiental se tolera en tanto no interfiera con los planes de expansión urbana, lo que en la práctica ha derivado en una conservación parcial, estratégica y fragmentada del sistema hídrico completo.

La pérdida del musgo género *Sphagnum sp.* no se cuantifica con exactitud, pero los mismos informes identifican parches degradados y “extracción recurrente de pomponal para usos domésticos y venta informal” (Sernageomin, 2024, p. 12). El Centro de Ciencias Ambientales EULA-Chile (2019) advierte que cada hectárea de pomponal retiene en torno al 80 % de su volumen en agua, una capacidad crítica en épocas de crecida. Aunque no exista un balance volumétrico público, los rellenos sobre las orillas del sistema reducen la superficie vegetada y, con ello, la “esponja” hídrica que regulaba los excedentes pluviales. Estas alteraciones funcionales, sumadas a una lógica de integración subordinada a la expansión urbana, han debilitado progresivamente la capacidad del humedal para cumplir su rol ecológico en el territorio.

3) Disputas de sentido: discursos en torno al valor del humedal.

La fragmentación simbólica del humedal también se manifiesta en los discursos. Las siguientes citas evidencian las tensiones entre la visión conservacionista comunitaria y la visión productiva de actores públicos y privados:

- María Francisca, vocera regional de la Cámara Chilena de la Construcción, reivindica un desarrollo “equilibrado” que reserve “solo las zonas esenciales” del humedal.
- Pablo Triviño, jefe del Departamento de Medio Ambiente municipal, reconoce la dificultad de fiscalizar rellenos ilegales y la presión por habilitar suelo urbano.
- David Hinostroza, presidente de la Agrupación Gayi, denuncia que cada metro de relleno “traslada el problema de las inundaciones a las calles bajas” y desconecta el ecosistema.

Estas voces no solo sirvieron como evidencia discursiva, sino que también dieron forma al eje narrativo del micro documental que realicé. En la edición, contrapuse fragmentos de testimonios y los entrelazé con imágenes del humedal intervenido, con la intención de resaltar los contrastes entre las distintas posturas. Así, el micro documental no se limita a ilustrar estas disputas de sentido, sino que las pone en primer plano mediante recursos audiovisuales que refuerzan el análisis. Al integrar los testimonios en el lenguaje visual, el conflicto en torno al valor del humedal también se expresa a través de las imágenes, el ritmo y las pausas, aportando una dimensión más sensorial

3.1 Declaratoria y Ley de Humedales

La tabla recoge los puntos de vista sobre la Ley de Humedales Urbanos y la declaratoria del humedal Valle Volcanes. En el micro documental, estos aspectos se abordan en la escena 6, centrada en el conflicto legal (ver guion anexo). Aunque solo incluí un fragmento del testimonio de David Hinostraza, las entrevistas me ayudaron a comprender y perfilar las tensiones técnicas y jurídicas que rodearon el proceso. Esta complejidad se tradujo en el montaje mediante el uso de mapas, documentos legales y fragmentos de entrevistas, marcando el paso del terreno al lenguaje institucional.

Actor	Posición principal	Cita textual
David Hinostraza (Agrupación Gayi)	Reconoce que la anulación fue por procedimiento, pero reafirma la existencia del humedal.	<i>“La declaratoria como tal la baja el tribunal, pero el tribunal no desconoce, bajo ningún contexto (...) reconoce que existe un humedal. La bajada de esta declaratoria tiene que ver nada más que con el procedimiento que se realice.”</i>

María Francisca (CChC)	Critica la implementación de la ley, aunque valora su objetivo.	<i>“Es una ley que ha tenido hartos problemas desde la perspectiva nuestra, principalmente por su implementación. Sabemos que los objetivos que persigue son muy necesarios (...) pero la forma en que se ha ido implementando (...) ha sido un poco deficiente.”</i>
Pablo Triviño (Municipalidad)	Cuestiona la falta de precisión de la ley y sus omisiones estructurales.	<i>“La idea de hacer una ley de protección de humedales urbanos es muy buena, pero (...) quedaron cosas muy sueltas que (...) hoy día entran muchas veces que esto prospere. (...) La ley, por ejemplo, no considera la propiedad del terreno.”</i>

Tabla 2 Comparativa entrevistas, Declaratoria y Ley de Humedales. Fuente: Elaboración propia.

3.2 Definición y Tensiones sobre el Concepto de Humedal

La tabla resume las diferencias en torno a los criterios para definir un humedal. Aunque no utilicé todas las citas textuales, las entrevistas me permitieron delinear con mayor claridad las posturas de cada actor. Estas tensiones se reflejan en la escena 6 a través del contraste entre informes técnicos y testimonios, evidenciando cómo la definición del humedal no solo responde a criterios científicos, sino también a intereses económicos y disputas políticas.

Actor	Posición principal	Cita textual
Pablo Triviño (Municipalidad)	Acusa intereses inmobiliarios en la redefinición de los humedales para expandir la ciudad.	<i>“Las inmobiliarias, como digo, siempre van a decir que sus terrenos no son humedales. Obviamente, hay un interés económico de por medio. (...) Esos terrenos son más baratos también. (...) todas las empresas inmobiliarias lo que quieren es que la ciudad se expanda.”</i>

<p>María Francisca (CChC)</p>	<p>Considera que los criterios aplicados en Chile son excesivamente amplios.</p>	<p><i>“Los criterios que se están utilizando en Chile, si bien son criterios universales, la forma en que se están superponiendo son bastante más amplias que lo que se usa normalmente en la experiencia internacional (...) de ahí que tengamos ciertas diferencias.”</i></p>
<p>David Hinostroza (Agrupación Gayi)</p>	<p>Señala contradicciones entre los estudios presentados por inmobiliarias y el conocimiento local.</p>	<p><i>“Cada inmobiliaria presentó un informe, y un informe contradice al otro. (...) Finalmente, entre ellos se han contradecido la información, bueno, y eso el tribunal también ha dado cuenta de esa información.”</i></p>

Tabla 3 Comparativa entrevistas, Definición y Tensiones sobre el Concepto de Humedal. Fuente: Elaboración propia.

3.3 Parque Luis Ebel como Caso Emblemático

A diferencia de los apartados anteriores, los tres testimonios de esta tabla se trabajaron directamente en el micro documental, específicamente en las escenas 4 y 8. En el montaje quise destacar cómo el Parque Luis Ebel funciona como punto de inflexión: para algunos, representa un modelo exitoso de conservación urbana; para otros, una forma de fragmentar y urbanizar el humedal. Busqué enfatizar los contrastes entre visiones institucionales, inmobiliarias y comunitarias que existen en un mismo territorio.

Actor	Posición principal	Cita textual
Pablo Triviño (Municipalidad)	Presenta el parque como un ejemplo exitoso de colaboración público-privada y conservación urbana.	<i>“Se juntó esta mesa tripartita (...) la inmobiliaria tuvo la voluntad y la visión para transformar el lugar en un parque cerrado (...) vendiendo su proyecto inmobiliario como Santuario de la Laguna, podían subir el valor de sus casas (...) era un win-win por todos lados, la comunidad, el país gana un recinto cerrado muy bien protegido.”</i>

María Francisca (CChC)	Considera el parque un modelo replicable de conservación urbana controlada.	<i>“Tenemos un ejemplo concreto, el Parque Luis Ebel (...) está a disposición de la ciudadanía, tiene un plan de conservación (...) nuestra comunidad puede ir, recrearse, ver especies, flora y fauna locales (...) esto es algo muy replicable.”</i>
David Hinostrza (Agrupación Gayi)	Critica la idea de conservación urbana, defendiendo una conservación ecológica integral.	<i>“Que estos lugares estén bajo protección (...) no como un parque, como lo tiene el parque Luis Ebel, no va por ahí la conservación, no es para nosotros la idea urbanizar una humedad, sino que se mantenga la estructura ecológica que permita la vida en el lugar.”</i>

Tabla 4 Tabla 3 Parque Luis Ebel como Caso Emblemático. Fuente: Elaboración propia

DISCUSIÓN

El concepto de humedal, lejos de ser una categoría neutral, se ha transformado en un campo de disputa donde convergen intereses técnicos, normativos y económicos. La definición amplia establecida por la Convención Ramsar (1971) (que incluye marismas, turberas y zonas cubiertas de agua, naturales o artificiales) ha permitido su aplicación global, pero también ha generado tensiones en contextos locales donde las dinámicas sociales y territoriales desbordan los marcos normativos internacionales. En Chile, esta tensión se agudiza por la distancia entre el reconocimiento ecológico y la regulación efectiva del territorio, en un contexto donde la institucionalidad prioriza el uso del suelo según su rentabilidad urbana antes que su valor ecosistémico.

Reflexión concepto de humedal en lo concreto del Parque Luis Ebel

Diversos autores han advertido cómo esta contradicción se expresa en la planificación urbana fragmentada, especialmente en ciudades intermedias del sur del país. La falta de coordinación entre escalas de gestión, la superposición de normativas y la ausencia de una visión territorial integrada (Saavedra, 2007; Rojas et al., 2015) han dificultado la implementación de políticas de conservación sistémica. En este escenario, los humedales son degradados tanto por acciones directas como rellenos o incendios, como por mecanismos institucionales que deciden qué partes se conservan y cuáles se habilitan para el mercado inmobiliario. Esta lógica se expresa en la práctica estatal mediante informes, catastros y declaratorias que permiten la coexistencia de conservación parcial con urbanización progresiva.

“El tercer problema, en lo personal, sigue siendo que Chile no es un país descentralizado. Todas las decisiones se toman en Santiago. Toda la información que nosotros entregamos acá en Puerto Montt va a la seremía del medio ambiente de acá, de la región, donde tampoco cuentan con profesionales, o con varios profesionales que puedan ver esto.” Pablo Triviño

La Sentencia R-10-2022 del Tercer Tribunal Ambiental, que revocó la calidad de humedal urbano a una parte del ecosistema en Puerto Montt, es un ejemplo paradigmático de cómo los dispositivos jurídicos pueden operar como instrumentos de fragmentación territorial. A pesar de la existencia de evidencia científica y comunitaria sobre la continuidad ecológica del sistema. El fallo privilegió una lectura restrictiva de los límites del humedal, basada en criterios técnico-administrativos desligados de una visión ecosistémica. Esta decisión no sólo debilitó la protección legal del área en cuestión, sino que sentó un precedente que legitima la reducción de estos espacios a fragmentos funcionales compatibles con la urbanización.

*“Ahora, una cosa que quizás es importante. La declaratoria como tal la baja el tribunal, pero el tribunal **no desconoce, bajo ningún contexto, no da cuenta, reconoce que existe un humedal.** La bajada de esta declaratoria tiene que ver nada más que con el procedimiento que se realizó”. David Hinostroza*

Este tipo de gubernamentalidad ambiental, en línea con los planteamientos de Ariztía sobre la producción de saber experto en políticas públicas (Ariztía, 2019), se basa en clasificar y gestionar los riesgos ambientales en función de su compatibilidad con los objetivos del desarrollo. En este marco, el humedal es tolerado si puede ser domesticado como “infraestructura natural”, que regula aguas lluvias, pero resulta prescindible si impide el avance de proyectos urbanos. Se produce así una forma de gestión ambiental basada en la selectividad, que opera no solo desde la política pública sino también desde el lenguaje técnico y jurídico.

“Bueno, lo que nosotros hemos podido investigar con empresas asesoras expertas en la materia, y al compararnos un poco con la experiencia científica internacional, es que los criterios que se están utilizando en Chile, si bien son criterios universales, la forma en que se están superponiendo son bastante más amplias que lo que se usa normalmente en la experiencia internacional, de ahí que tengamos ciertas diferencias entre lo que

algunas asesorías han determinado y lo que hoy día está saliendo de los procesos de declaratoria”. Francisca Sanz

En este punto, el lenguaje se convierte en un dispositivo central de territorialización. Siguiendo a Maturana (1989), toda distinción es un acto de lenguaje, lo que implica que definir un territorio es producir una realidad concreta. Nombrar un espacio como “parque”, “humedal”, “terreno eriazo” o “zona urbana” no solo clasifica, sino que habilita o limita ciertos usos, relaciones y futuros posibles. Este carácter performativo del lenguaje adquiere particular relevancia cuando se observa la relación entre el nombre del Parque Luis Ebel y su rol como enclave de conservación. Esta porción del ecosistema fue entregada como “donación” por la inmobiliaria Enaco, vinculada a los antiguos propietarios, lo que permitió su inscripción institucional como área verde. El resto del humedal, sin nombre ni declaratoria, permanece en disputa, expuesto a la presión inmobiliaria y carente de resguardo efectivo.

David Harvey (2003) aporta una clave para comprender este proceso a través del concepto de acumulación por desposesión, es decir, la forma en que el capital se reapropia de territorios mediante dispositivos jurídicos, simbólicos y económicos. En el ámbito urbano, esto se manifiesta en la transformación de espacios ecológicos en oportunidades de inversión. La desposesión no necesita violencia explícita: se ejecuta a través de planos reguladores, estudios de impacto y discursos institucionales que convierten un ecosistema en suelo disponible. El humedal, entonces, no es una externalidad del sistema urbano-capitalista, sino una de sus condiciones internas: se valora, se nombra y se fragmenta según su utilidad.

Esta lógica no solo reduce el humedal a un espacio funcional o residual, sino que desactiva sus significados sociales y ecológicos más profundos. La operación institucional convierte lo visible en valorado y lo omitido en disponible. Se habilita así una economía política de la fragmentación que reconfigura el territorio según los intereses del capital, legitimados por el lenguaje técnico, la acción estatal y la

normatividad ambiental. En consecuencia, el conflicto no se juega únicamente en los planos o en los tribunales, sino también en el campo de los significados: quién nombra, quién define y quién decide qué vale.

Esta disputa por los significados también estructuró el microdocumental. El proceso de montaje (al contraponer testimonios, planos del territorio y evidencias de intervención) permitió visibilizar cómo los distintos discursos configuran valores en pugna. Así, el dispositivo audiovisual no solo acompañó la investigación, sino que fue clave para comprender cómo el conflicto se produce también en el campo de lo sensible.

CONCLUSIONES

Respuesta a la pregunta de investigación

¿Qué es un humedal? ¿Qué impacto tiene la forma en que se define y gestiona en el caso del Gran Humedal 5 Lagunas y del Parque Luis Ebel?

A lo largo de esta investigación se ha evidenciado que un humedal no puede entenderse como una categoría técnica neutral, sino como un territorio en disputa donde se entrelazan definiciones científicas, normativas, económicas y simbólicas. En el caso del Gran Humedal 5 Lagunas y del Parque Luis Ebel, la forma en que se ha definido y gestionado el humedal ha tenido efectos concretos sobre su integridad ecológica: el reconocimiento parcial y fragmentado (como en la declaratoria del Parque Luis Ebel) ha servido más para habilitar la urbanización del resto que para garantizar su conservación. Esta gestión fragmentaria (legitimada por instituciones, inmobiliarias y discursos técnicos) transforma un sistema vital en un conjunto de superficies desconectadas, despojando al territorio de su sentido ecológico y comunitario. Esta conclusión fue elaborada no solo a partir del análisis de fuentes documentales y entrevistas, sino también mediante la construcción del micro documental, que me permitió identificar visual y narrativamente estas contradicciones en el territorio. El proceso de edición, selección de testimonios y confrontación de imágenes evidenció con claridad cómo estas fragmentaciones operan tanto en el discurso como en el espacio concreto del humedal.

Este estudio se vio limitado por el marco temporal del magíster, lo cual obligó a acotar el foco del análisis al Parque Luis Ebel como caso representativo de una problemática mayor. Por otro lado, opté por desarrollar la investigación a través del lenguaje audiovisual porque es el medio más cercano a mi práctica. Si bien este no es un campo en el que posea experticia formal, sí es un lenguaje con el que mantengo cercanía y que resultó fundamental para visibilizar el conflicto de manera accesible y crítica.

El principal aporte de esta investigación no radica en la novedad conceptual, sino en su territorialidad: una reflexión situada, hecha desde el sur para el sur, a partir de la experiencia personal como arquitecto local que observa críticamente las lógicas que tensionan el territorio en el vivo.

Este estudio no cierra una problemática, sino que abre nuevas preguntas: ¿Qué va a ocurrir con el Gran Humedal 5 Lagunas en los próximos años? ¿Cómo resistirán estos espacios la presión creciente del mercado inmobiliario? ¿Qué otros humedales urbanos están atravesando situaciones similares en Puerto Montt o en otras ciudades del sur de Chile? ¿Qué herramientas pueden movilizarse para frenar este despojo encubierto?

Sigo convencido de que la planificación urbana no puede limitarse al diseño técnico ni a la administración del suelo, desvinculada de las realidades sociales, ecológicas y simbólicas que lo atraviesan. Esta experiencia reafirmó que, desde las prácticas socio-espaciales, es posible generar conocimiento comprometido con los territorios que habitamos y transformamos. Observar, registrar, preguntar, dialogar y narrar se vuelven formas de intervenir críticamente en la realidad. En este caso, el lenguaje audiovisual no fue solo una herramienta de representación, sino una forma de acción: permitió amplificar voces, visibilizar tensiones y construir un relato crítico sobre las disputas que atraviesan al Gran Humedal 5 Lagunas. El trabajo realizado no buscó solo describir un caso, sino problematizar las lógicas extractivas que operan en nuestras ciudades y explorar cómo el quehacer planificador puede posicionarse políticamente frente a ellas. En este sentido, el proyecto no solo aportó herramientas analíticas, sino también éticas, que me invitan a seguir pensando la planificación urbana como una forma de compromiso activo con los territorios que luchan por mantenerse vivos. Espero que este trabajo no se quede únicamente en el ámbito académico, sino que también sirva como insumo para procesos comunitarios como el de la Agrupación Gayi. Desde esta formación, asumo el desafío de seguir desarrollando herramientas críticas, metodologías situadas y prácticas colaborativas que cuestionen los marcos tradicionales de la planificación y contribuyan a una forma más justa y consciente de habitar la ciudad.

Reflexión final

Esta investigación no partió de una certeza, sino de una incertidumbre. Me enteré por los medios de que se había anulado la declaratoria de protección de un humedal que hasta entonces desconocía: el Gran Humedal 5 Lagunas. Como arquitecto, me sorprendió lo poco que sabía sobre este ecosistema en mi zona. Esa sorpresa se convirtió en inquietud, y esa inquietud en una necesidad de comprender, investigar, entrevistar a los agentes relevantes y observar con atención el panorama de una situación compleja y viva.

Al acercarme, descubrí que la defensa de este territorio no es nueva. La Agrupación Gayi lleva años levantando información, articulando redes, generando registros y acciones concretas para proteger el humedal frente al avance urbano. Yo me sumé tarde, y desde un lugar externo, pero con respeto por el trabajo que ya estaba en marcha. Desde el inicio, David Hinostraza fue un guía generoso. Me abrió las puertas de Gayi y del territorio, no solo para investigar, sino para estar, escuchar y vincularme. Ahí entendí que mi rol no era hablar por nadie, sino más bien funcionar como un canal que ordena, vincula y amplifica voces que ya vienen construyendo memoria y resistencia desde hace mucho tiempo.

Durante la producción del mini documental, muchas cosas cambiaron. Aprendí que el lenguaje audiovisual no es solo una herramienta, sino también una forma de conocimiento. Que mirar con la cámara puede ser también una forma de acompañar, de investigar, de entrevistar a los agentes relevantes y de construir un relato coral donde la imagen se pone al servicio del territorio.

Teóricamente, me interesaba entender cómo la definición institucional de humedal (y su fragmentación en “parques urbanos”) afecta tanto al ecosistema como a las comunidades. Pero en la práctica comprendí algo más profundo: que esas definiciones también gestionan el silencio, el olvido, la exclusión. El Parque Luis Ebel se volvió una imagen concreta de esa lógica: un humedal visible, ordenado, funcional, mientras el resto del

sistema queda vulnerado o invisibilizado. Las entrevistas con Pablo, Francisca y David me ayudaron a mirar esa situación desde múltiples ángulos.

Como arquitecto, esta experiencia me deja una pregunta abierta: ¿cómo proyectar sin fragmentar? ¿Cómo intervenir sin desplazar? ¿Cómo participar sin imponer? Frente a decisiones tomadas desde la distancia (Santiago, Valdivia, oficinas técnicas) este trabajo me conectó con lo local, con el caminar, con la escucha, con el vínculo. Pero, sobre todo, entendí que este trabajo no cierra nada: es apenas un fragmento dentro de un proceso mayor, abierto, que sigue desarrollándose día a día. La defensa del Gran Humedal 5 Lagunas no termina con esta investigación ni con este documental. Es una lucha territorial, ecológica y comunitaria que continúa, y que exige atención, acción y compromiso a largo plazo. Lo que aquí hice es solo un inicio, una aproximación sensible y situada a una problemática que se proyecta en el tiempo y que seguirá interpelándonos como ciudadanos, como profesionales y como habitantes de este territorio.

REFERENCIAS

Artículos en revistas académicas

Estenssoro Saavedra, J. F. (2007). Antecedentes para una historia del debate político en torno al medio ambiente: la primera socialización de la idea de crisis ambiental (1945-1972). *Universum* (Talca), 22(2), 88–107.

<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-23762007000200007>

Rojas, C., Sepúlveda-Zúñiga, E., Barbosa, O., Rojas, O., & Martínez, C. (2015). Patrones de urbanización en la biodiversidad de humedales urbanos en Concepción metropolitana. *Revista de Geografía Norte Grande*, (61), 181–204.

<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022015000200010>

Smith, P., & Aravena, J. C. (2009). Efectos del crecimiento urbano del Área Metropolitana de Concepción sobre los humedales de Rocuant-Andalién, Los Batros y Lenga. *Revista de Geografía Norte Grande*, (43), 5–22.

<https://doi.org/10.4067/S0718-34022009000200005>

Alikhani, S., Nummi, P., & Ojala, A. (2021). Urban Wetlands: A Review on Ecological and Cultural Values. *Water*, 13(22), 3301. <https://doi.org/10.3390/w13223301>

Gianelli, I., Trimble, M., Juri, S., & Beretta, N. (2024). Envisioning desirable futures in small-scale fisheries: a transdisciplinary arts-based co-creation process. *Ecology and Society*, 29(1). <https://doi.org/10.5751/ES-14869-290120>

Norström, A. V., Cvitanovic, C., Löf, M., & West, S. (2020). Principles for knowledge co-production in sustainability research. *Nature Sustainability*, 3(3).

<https://doi.org/10.1038/s41893-019-0448-2>

Maturana, H. (1989). Lenguaje y realidad: el origen de lo humano. Archivos de Biología y Medicina Experimental, 22, 77–81.

https://biologiachile.cl/biological_research/VOL22_1989/N2/Humberto_Maturana.pdf

Libros

Harvey, D. (2003). Acumulación por desposesión. En El nuevo imperialismo (pp. 99–124). Oxford University Press.

<https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf>

Camaño, A. (2012). Humedales Costeros: Aportes científicos a su gestión sustentable. Ediciones UC.

Ariztía, T. (Ed.). (2019). Economías para el bien común: Producción, valorización y circulación de lo público. Santiago: LOM Ediciones.

Revistas de divulgación

Revista De Frente. (2021). Defensa territorial Menoko Kechu Ko Lafken Humedal 5 Lagunas Valle Volcanes Puerto Montt.

<https://www.revistadefrente.cl/defensa-territorial-menoko-kechu-ko-lafken-humedal-5-lagunas-valle-volcanes-puerto-montt/>

Sitios web

Fundación Terram. (2024, 11 junio). Revocaron la declaratoria del humedal urbano Valle Volcanes de Puerto Montt.

<https://www.terram.cl/revocaron-la-declaratoria-del-humedal-urbano-valle-volcanes-de-puerto-montt/>

Resumen.cl. (2022, 26 septiembre). Constructoras El Olmo S.A y Pocuro Sur serían las responsables de las intervenciones en el humedal Valle Volcanes de Puerto Montt.

<https://resumen.cl/articulos/constructoras-el-olmo-s-a-y-pocuro-sur-serian-las-responsables-de-las-intervenciones-en-el-humedal-valle-volcanes-de-puerto-montt>

La Ventana Ciudadana. (s.f.). Fallo de la Corte Suprema salva al humedal Llantén.

<https://laventanaciudadana.cl/fallo-de-la-corte-suprema-salva-al-humedal-llanten/>

Documentos institucionales o técnicos

Centro de Ciencias Ambientales EULA-Chile. (2019). Diagnóstico, caracterización, propuesta de conservación y plan de manejo de humedales en la zona urbana de Puerto Montt (Informe N°4). Municipalidad de Puerto Montt.

<https://www.puertomontt.cl/wp-content/uploads/2023/11/Informe-No4-Final.pdf>

Municipalidad de Puerto Montt. (s.f.). Modificación Plan Regulador Comunal de Puerto Montt – Informe Ambiental Complementario.

https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/02_IAC_PRC_Puerto_Montt.pdf.pdf

Convención Ramsar. (1971). Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.

ramsar.org/sites/default/files/documents/library/manual6-2013-sp.pdf

Otros

Candy, L. (2006). Practice Based Research: A Guide. Creativity & Cognition Studios, University of Technology, Sydney.

<http://www.creativityandcognition.com/resources/PBR%20Guide-1.1-2006.pdf>

Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia. (2024). Sentencia R-10-2022.

<https://3ta.cl/wp-content/uploads/2024/06/Sentencia-R-10-2022.pdf>

ANEXOS

1. Video ¿Qué es un humedal?

 Video

2. Cartas de consentimiento informado adulto.

 Cartas de consentimiento


3. Entrevistas completas

 Transcripción entrevistas

4. Guion borrador

 Guión Borrador.pdf

5. Presentación David Hinojosa, charla Gayi Mayo 2025

 ambientales Mayo 2025, conversatorio..pdf

6. Contacto Agrupación Gayi (Instagram)

[Instagram](#)